



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho administrativo II

Asignatura	Derecho administrativo II			
Código	003G080V01501			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general				

Competencias de titulación

Código	
A1	Conocer las principales instituciones jurídicas
A3	Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico
A5	Apreciar la diversidad y la multiculturalidad
A8	Ser capaz de argumentar jurídicamente
A9	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica
A10	Ser capaz de aprehender sistemáticamente el ordenamiento jurídico
A11	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
A12	Ser capaz de manejar fuentes jurídicas
A13	Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico
A15	Ser capaz de manejar la oratoria jurídica
A18	Ser capaz de negociar y mediar
B1	Capacidad de síntesis y análisis
B2	Capacidad de aprender
B3	Capacidad de gestión de la información
B4	Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
B5	Capacidad para organizar y planificar
B6	Resolver problemas de forma efectiva
B7	Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo
B8	Trabajar de forma autónoma con iniciativa
B9	Trabajar de forma colaborativa
B10	Preocupación por la calidad
B11	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo (habilidades en las relaciones interpersonales)
B13	Trabajar desde una perspectiva comparada, manejando información comparada

Competencias de materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Ser capaz de aprender sistemáticamente el Derecho Administrativo	A1 A3 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A15 A18	B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13
Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico-administrativo	A3	B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13
Conocer las instituciones clásicas del Derecho Administrativo	A1	B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13
Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho Administrativo y abordar su solución de modo interdisciplinar	A11	B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13
Ser capaz de manejar fuentes jurídicas de Derecho Administrativo	A12	B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13

Contenidos

Tema

1. Revisión de actos administrativos.	1.1. Recursos administrativos: alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. 1.2 Revisión de oficio y acción de nulidad. 1.3 Jurisdicción Contencioso-administrativa (remisión).
2. Expropiación forzosa	2.1 Concepto y bases constitucionales. 2.2 La causa expropiandi como presupuesto del procedimiento expropiatorio. 2.3 Los procedimientos expropiatorios. 2.4 Intereses de demora, retasación y reversión.
3. Responsabilidad patrimonial (extracontractual) de la Administración	3.1 Introducción: Responsabilidad patrimonial de la Administración v. responsabilidad de Derecho privado. 3.2 Aspectos sustantivos. 3.3 Procedimiento para exigir responsabilidad a una Administración Pública.
4. El patrimonio de las Administraciones Públicas	4.1 Parte general: bienes de dominio público y bienes de dominio privado 4.2 Propiedades especiales.
5. Las formas de la actividad administrativa.	5.1 Esquema general. 5.2 Especial atención a la actividad sancionadora: aspectos sustantivos y procedimentales.
6. Introducción al empleo público.	(*)(*)

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Tutoría en grupo	2.8	2.8	5.6
Talleres	36	72	108
Sesión magistral	40	60	100
Pruebas de respuesta corta	1	10.2	11.2
Otras	0.1	0.1	0.2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Tutoría en grupo	Resolución de dudas y repaso de los conocimientos adquiridos con las clases magistrales y los talleres.
Talleres	Se resolverán en clase casos prácticos y otros supuestos utilizando textos legales y jurisprudenciales. En ocasiones los casos se propondrán y resolverán directamente en la clase, pero como regla general se facilitarán los casos a los alumnos con suficiente antelación para que acudan a clase con el caso resuelto y así dedicar el tiempo del taller a la corrección de las soluciones propuestas.
Sesión magistral	No se trata de una clase magistral al uso, pues a lo largo de la exposición teórica, los alumnos podrán intervenir en cualquier momento formulando preguntas, dudas, sugerencias u objeciones. El profesor también invitará a los alumnos a participar, planteando sobre la marcha preguntas que normalmente exigirán para su respuesta el manejo de los textos legales.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Tutoría en grupo	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.
Talleres	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.
Sesión magistral	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.

Evaluación

	Descripción	Calificación
Tutoría en grupo	Evaluación continua basada en la asistencia ACTIVA del alumno.	10
Talleres	Evaluación continua basada en la asistencia ACTIVA del alumno.	10

Sesión magistral	Evaluación continua basada en la asistencia ACTIVA del alumno.	10
Pruebas de respuesta corta	Ejercicio escrito a resolver en tiempo limitado, con espacios de respuesta limitados, y pudiendo contar en todo momento con el apoyo de textos legales.	70

Otros comentarios sobre la Evaluación

EVALUACIÓN CONTINUA ORDINARIA

La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno. El mero hecho de "asistir a clase" no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en términos académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni las "competencias" y "habilidades", ni el conocimiento y madurez alcanzado respecto de los contenidos de la asignatura -que es de lo que se trata, en definitiva-.

En consecuencia, "asistir a clase" por sí solo NO SE VALORA. Lo que se valora en la "evaluación continua" es la asistencia activa (asistencia + participación).

Los alumnos son todos mayores de edad y deben ser libres para decidir qué hacer con su tiempo, y tan respetable debe ser la actitud del alumno que viene a clase, porque cree que le sirve para aprender, como la del alumno que piensa que para aprender le es más útil pasarse la hora de clase estudiando o en casa o en la biblioteca. En todo caso, la opinión de los alumnos sobre la utilidad de las clases de sus profesores depende más de sus profesores que de los propios alumnos. Se valorará positivamente la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas o trabajos complementarios tutorizados por el profesor.

EVALUACIÓN CONTINUA ALTERNATIVA.

Los alumnos que por cualquier circunstancia no puedan asistir a clase o que libremente decidan no asistir pueden acceder a los 3 puntos que se derivan de la "evaluación continua" por medio de la entrega de trabajos escritos que serán encargados por el profesor, quien estimará el volumen de tiempo que deben dedicar a su confección, equivalente al que el resto de sus compañeros tiene que dedicar para asistir y preparar las clases.

POSIBILIDAD DE EXAMEN ORAL.

Los alumnos que lo soliciten con la suficiente antelación podrán realizar un examen oral en una fecha distinta (pero cercana) a la de la convocatoria oficial de examen. Tal fecha será previamente fijada por el profesor y será la misma para todos los solicitantes. La solicitud deberá ser por escrito e incluir renuncia expresa al derecho a presentarse al examen en la fecha fijada oficialmente. En el examen oral también se pueden usar textos legales.

ART. 13.2.d del ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

El art. 13.2.d del Estatuto del Estudiante Universitario (aprobado por R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre) establece como deber de todos los estudiantes:

"Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad".

Si el profesor constata en cualquier momento la infracción de tal deber ("copiar" en un examen; plagiar todo o parte de un trabajo de libros, revistas, páginas web etc.; presentar como propios trabajos total o parcialmente ajenos; etc.), el alumno suspenderá con un "0", perderá todos los puntos de evaluación continua para eventuales futuras convocatorias dentro del mismo curso, y el profesor pondrá por escrito y a través de registro oficial los hechos en conocimiento del Decanato de la Facultad.

Fuentes de información

MARTÍN REBOLLO, L., **Leyes Administrativas**, Última,

PARADA VÁZQUEZ, R., **Derecho Administrativo (3 vols.)**, Última,

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. /FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., **Curso de Derecho Administrativo (2 vols.)**, Última,

Es imprescindible acudir a TODAS las actividades en aula acudir provisto de un repertorio de leyes administrativas lo más actualizado que sea posible. El que se recomienda, de la Editorial Aranzadi, es el de más amplia difusión en España, tanto en ámbitos académicos como profesionales, y es, por sus contenidos y sistemática, el que se recomienda en primer lugar desde esta guía; no obstante, si los alumnos lo prefieren pueden encontrar en librerías otras recopilaciones de leyes administrativas de otras editoriales (Civitas, Tecnos, etc.).

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional II/O03G080V01201

Derecho: Teoría del derecho/O03G080V01104

